

 Alcaldía de <b>Caldas</b> Antioquia	<b>Solicitud</b> <b>Licencia Urbanística de Reconstrucción</b>	<b>Código:</b> F-SC-39
		<b>Versión:</b> 03
		<b>Proceso:</b> M-SC-04
		<b>Fecha actualización:</b> 10/05/2023

Espacio para radicado (Archivo):

Fecha Solicitud	DD	MM	AAAA
-----------------	----	----	------

### INFORMACIÓN SOLICITANTE

#### Nombre Completo del Titular de la Licencia

(Propietario del inmueble)

#### Nombre Completo Solicitante

(En caso de no ser el titular, debe aportar **poder debidamente otorgado** por el titular para tales fines)

**Dirección del Predio**

#### Observaciones.

(Se sugiere **indicar en qué consiste la solicitud** de licencia: tipo de intervención)

### INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

**Dirección:**

**Teléfono contacto:**

**Correo Electrónico:**

Con el fin de radicar **en legal y debida forma** la solicitud de licencia urbanística en modalidad de **reconstrucción**, se anexan los siguientes documentos:

DOCUMENTO	ENTREGADO	
	SI	NO
Formulario único nacional completamente diligenciado (Indispensable que contenga la relación de predios colindantes)	SI	NO
Paz y salvo municipal o último recibo predial cancelado de todos los propietarios	SI	NO
Factibilidad de prestación inmediata de servicios públicos domiciliarios	SI	NO
Certificado de tradición y libertad vigente (menos de 30 días de expedido)	SI	NO
Informe estructural y propuesta estructural	SI	NO
Formatos estructurales diligenciados y firmados	SI	NO
Planos arquitectónicos de la propuesta (3 juegos)	SI	NO
Planos estructurales de la propuesta (2 juegos)	SI	NO
Licencia anterior o documento que haga sus veces	SI	NO
Certificado o documento que acredite el estado de ruina e inminencia de la intervención	SI	NO
Archivo magnético de los planos	SI	NO
Fotocopia de las matrículas profesionales	SI	NO
Documento de identificación del titular (Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o Copia de la cédula de ciudadanía si es persona natural)	SI	NO

 Alcaldía de <b>Caldas</b> Antioquia	<b>Solicitud</b> <b>Licencia Urbanística de Reconstrucción</b>	<b>Código:</b> F-SC-39
		<b>Versión:</b> 03
		<b>Proceso:</b> M-SC-04
		<b>Fecha actualización:</b> 10/05/2023

Poder debidamente otorgado (si el solicitante no es el propietario)	SI	NO
Poder de copropietarios o acta de asamblea (si está sometido a régimen de propiedad horizontal)	SI	NO
Otros:	SI	NO

<b>CERTIFICO QUE:</b>		
Conozco y acepto las disposiciones normativas contenidas en el Decreto 1077 de 2015, y que, <b>en caso de no aportar todos los requerimientos consignados en el listado de verificación, el trámite no se entenderá radicado en legal y debida forma y no será objeto de revisión por parte de la Secretaría de Planeación.</b>	SI	NO
Entiendo que la presente corresponde a una revisión formal de la documentación con la cual se radica la solicitud y <b>no implica el pronunciamiento favorable de la Secretaría de Planeación respecto a la solicitud de licencia urbanística.</b>	SI	NO
Entiendo que una vez se radica el trámite en Legal y Debida Forma, inicia el término normativo para la revisión detallada en materia jurídica y técnica, y en caso de presentarse observaciones y/o correcciones, se emitirá el Acta Única de la que trata el Decreto 1077 de 2015 dentro de los términos establecidos para tal fin <b>(45 días hábiles).</b>	SI	NO
<b>Como constancia de lo anterior, se firma en Caldas:</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Firma</b>	

<b>ESPACIO EXCLUSIVO PARA PLANEACIÓN</b>				
Revisión de la documentación para radicación en archivo				
<b>Nombre Completo Profesional</b>	<b>Fecha Revisión</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AAAA</b>

#### INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL USUARIO

- Se entenderá que una solicitud de licencia está radicada **en legal y debida forma**, si a la fecha de radicación se entregan la totalidad de los documentos exigidos o cuando estos sean completados, aún cuando estos estén sujetos a posteriores correcciones. **(Todo esto según el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1203 de 2017).**
- En caso de no aportar la totalidad de los requisitos, se advierte que deberá allegar la documentación completa dentro de los **30 días siguientes**, de no entregar la documentación faltante en éste término, la solicitud será archivada sin que sea tratada como una solicitud de licencia y no procederá ningún tipo de recurso. **(Todo esto según el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1203 de 2017).**

*En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 por la cual se establece el Régimen General de Protección de Datos en Colombia y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como de las mejores prácticas, la Alcaldía de Caldas es responsable del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de datos personales en desarrollo de su objeto misional.*